



## **Resolución**

### **Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo**

### **Sesión del 13 de junio de 2017**

El Consejo de la Facultad, considerando lo acordado en sesiones desde el 2 de mayo, y conocida la grave situación en el país y sus efectos sobre el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Central de Venezuela, tanto en su sede en la Ciudad Universitaria de Caracas como en la Ciudad de Barquisimeto, las cuales están afectadas los días de convocatorias a actividades ciudadanas de calle y/o acciones del gobierno para limitar el libre tránsito; y conocido el acuerdo del Consejo de Coordinación Académica de la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva del pasado del 6 de junio, este Consejo resuelve por unanimidad aprobarlo como fue presentado:

“luego de analizada la situación académica actual y una vez revisados los informes presentados por las diferentes áreas de conocimiento, de las Unidades Docentes de Diseño, así como conocidos los resultados de la consulta realizada a la población estudiantil por parte del Centro de Estudiantes de Arquitectura, se consideraron los distintos escenarios para la culminación del período 2017-I tomando en cuenta que el período vacacional comienza el 31 de julio. En tal sentido se acordó lo siguiente tomando en cuenta que no es posible cumplir con todos los compromisos académicos del semestre antes de esa fecha bajo las circunstancias actuales:

- 1.- Se plantea mantener la condición de flexibilización de asistencia a clases y de utilización de estrategias docentes no convencionales.
- 2.- Se deja abierta la posibilidad de avanzar en las evaluaciones, previo consenso entre estudiantes y profesores. Este avance no será de carácter obligatorio –ni sancionatorio- para aquellos estudiantes y profesores que por razones diversas decidan no acogerse al presente acuerdo.
- 3.- Se propuso realizar una reunión el día miércoles 19 de julio, a los fines de evaluar las condiciones de avance en las diferentes



áreas de conocimiento. En función de ello, se establecerán los nuevos parámetros y condiciones con miras a una eventual reprogramación del semestre 2017-I.

- 4.- Una vez reprogramado el semestre se tendrá la posibilidad de continuar o reponer contenido, y realizar las evaluaciones que hubiesen quedado pendientes, igualmente, se abrirán los procesos académicos-administrativos para retiro parcial o total del semestre.
- 5.- Las calificaciones finales de las asignaturas que hayan concluido antes del 31 de julio, serán registradas en el sistema (Control de Estudios), toda vez que se proceda al cierre oficial del semestre.

El presente acuerdo será aplicado tanto en la sede de la Ciudad Universitaria de Caracas como en la Ciudad de Barquisimeto.”

Así mismo este cuerpo se mantiene en sesión permanente y evaluación continua de las circunstancias que motivaron el presente acuerdo, así como a nueva información del Consejo de Coordinación Académica de la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva - COCOA.

Por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en la Ciudad Universitaria de Caracas a los 13 días del mes de junio de 2017,

**Gustavo Izaguirre Luna**  
Decano (E) – Presidente